Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-55684-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de test de antígenos para la detección de infección activa por Sars-CoV-2 destinados al Ministerio Salud de la Provincia, en el marco de la Pandemia COVID-19.

Que en orden 15 obra Resolución S.G.A. Nº 933/21 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 350/21 – 525.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de los Informes Técnicos de Pre - adjudicación obrantes en N° de orden 41 y 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, Renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 4.840.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso b), Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/21, Nº 465/20 Artículo 5° y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provincial Nº 4495/19, Nº 05/20 y Nº 1244/20 - Anexo I.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 350/21 – 525, por la adquisición de test de antígenos para la detección de infección activa por Sars-CoV-2 destinados al Ministerio Salud de la Provincia, en el marco de la Pandemia COVID-19, a la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, Renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 4.840.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 20000, Raf 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. Nº 001371 /21.

M.S.
N.A.N.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD